CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ATENEA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE PLANOS DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR PARTE DEL ALUMNADO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL Y DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE B.I.M.

En Ciudad Real, a fecha indicada junto a la firma

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Cañizares Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y en representación del mismo, con CIF P1303400D y sede en Plaza Mayor 1, 13001 de Ciudad Real.

De otra parte, D. Francisco Javier Morales Hervás, Director del Instituto de Educación Secundaria "Atenea", y en nombre y representación del instituto mencionado, con CIF S1300347J y sede en Avenida de Puente de Retama 1, 13002 de Ciudad Real.

Compareciendo ambas partes en virtud de las atribuciones que les confieren sus cargos, y reconociéndose la capacidad legal necesaria para realizar este CONVENIO DE COLABORACIÓN para el curso escolar 2026/2027 y 2027/2028.

EXPONEN

PRIMERO. Que tanto el Ayuntamiento de Ciudad Real como el Instituto de Educación Secundaria "Atenea" (en adelante IES Atenea) son instituciones firmemente comprometidas con la colaboración institucional que supone el apoyo a la actividad académica, cultural y científica en Ciudad Real.

SEGUNDO. Que la firma de este Convenio de colaboración es considerada de interés para Ciudad Real, y que estas acciones se enmarcan en el contexto de la propia actividad académica de la familia profesional de Edificación y Obras Civil y del Curso de Especialización de B.I.M. del IES Atenea.

TERCERO. Que la actividad que se propone no conlleva gasto para el Ayuntamiento de Ciudad Real y que esta colaboración supone un beneficio mutuo: el Ayuntamiento obtiene una documentación gráfica de vanguardia sin coste, y el alumnado desarrolla competencias críticas en el uso de herramientas digitales de diseño y simulación, mejorando su empleabilidad.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wxSuELuZNKgNaqCd/rvH
Firmado por I.E.S. ATENEA - DIRECTOR FRANCISCO JAVIER MORALES HERVÁS el 17/09/2026 09:03:23
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 17/09/2026 13:15:59
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

En este contexto, las partes acuerdan proceder a la firma de este Convenio de colaboración, de acuerdo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración la autorización de levantamientos de planos de edificios históricos, singulares y de patrimonio local que sean de propiedad municipal por parte del alumnado de la familia profesional de Edificación y Obra Civil y del Curso de Especialización de B.I.M. del IES Atenea, de acuerdo a las estipulaciones establecidas en este convenio.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN / AUTORIZACIÓN.

Para la concesión de las diversas autorizaciones se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Al principio de cada curso escolar se realizará una sesión de trabajo, entre ambas instituciones (Concejalía de Educación y Concejalía de Cultura – IES Atenea), con el fin de determinar el edificio o edificios que serán objeto del trabajo durante ese año académico.

- Establecidos los inmuebles se mantendrá una reunión con el Equipo técnico-político municipal responsable de dicho edificio para su exposición por parte del IES Atenea.

- Con el informe favorable, por parte del Equipo técnico-político, se solicitará la pertinente autorización al Servicio Municipal de Patrimonio, y se cumplimentará un formulario que recoja las características de la tarea a realizar, profesorado y alumnado responsable, fechas aproximadas, horario, necesidades técnicas municipales, etc.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

- Realizar las solicitudes pertinentes.

- Presentar ante la Concejalía de Educación el programa de la acción.

- Donar gratuitamente al Ayuntamiento los trabajos realizados y permitir su uso.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wxSuELuZNKgNaqCd/rvH
Firmado por I.E.S. ATENEA - DIRECTOR FRANCISCO JAVIER MORALES HERVÁS el 17/09/2026 09:03:23
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 17/09/2026 13:15:59
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

- En toda la documentación y publicidad que se realice del objeto de este convenio se hará constar que el mismo cuenta con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en la forma que se indique por el mismo.

- Comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación en el programa de acciones.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

En el caso de que ambas partes entiendan la necesidad de constitución de una Comisión de Seguimiento para la vigilancia y control de las acciones previstas en el presente Convenio, dicha comisión se constituirá con la siguiente composición:

- Un representante del IES Atenea.

- La persona titular del Área de Gobierno de Educación del Ayuntamiento de Ciudad Real, o persona en quien delegue.

- La persona titular del Área de Gobierno responsable del edificio histórico seleccionado, o persona en quien delegue.

- Actuará en labores de secretaría una persona funcionaria municipal adscrita al área de Educación.

QUINTA. RENOVACIÓN DEL CONVENIO.

En el caso de que ambas partes estén de acuerdo este convenio podrá renovarse dos cursos más.

FDO. Francisco Cañizares Jiménez
ALCALDE – PRESIDENTE

FDO. Francisco Javier Morales Hervás
DIRECTOR DEL IES ATENEA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wxSuELuZNKgNaqCd/rvH
Firmado por I.E.S. ATENEA - DIRECTOR FRANCISCO JAVIER MORALES HERVÁS el 17/09/2026 09:03:23
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 17/09/2026 13:15:59
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3